



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00462
Decisión	Remite – incorpora - pone en conocimiento

Frente al escrito que antecede radicado por el apoderado de la parte demandante, se remite al memorialista al auto con fecha del 13 de agosto de 2021, dentro del cual se resolvió lo solicitado y no se accedió por improcedente.

Se incorpora y pone en conocimiento a los interesados comunicación allegada por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, indicando que la medida cautelar decretada sobre el establecimiento de comercio "**Bella Women**", fue debidamente inscrito en el folio de matrícula.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2e2c53b79bb3acd165a3f621697033370b7d6946951d8be757726e25aef16c8

Documento generado en 25/08/2021 03:18:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>